

Yolanda Sánchez ~~Asistente~~

30/Sept/2020  
Recabi original de informe de auditoria.

 Gobierno de Guadalajara <b>002284</b>	<b>CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>Unidad Fiscalizadora:</b> Dirección de Auditoría <b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Programas Sociales Municipales	Contraloría Ciudadana <b>ANEXOS:</b> 1 Documentos: _____ CD _____ 
---	---	--	--

**Objeto:** Consistente en: "Confirmar la asignación y entrega de los apoyos otorgados en el programa "Despensa segura" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa"

**LIC. YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**  
**Presente.**

  
 Gobierno de Guadalajara  
 01 OCT 2020  
 Lorna L. S.  
**RECIBIDO**  
 Contraloría Ciudadana  
 Guadalajara

Se recibe la documentación a reserva de verificación de contenido  
 Gobierno de Guadalajara  
**Oficina DA/0325/2020**  
 Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

En relación a la orden de Auditoría número **AAD/10/2020**, de fecha 19 de junio de 2020, la cual tuvo como objeto: "Consistente en: "Confirmar la asignación y entrega de los apoyos otorgados en el programa "Despensa segura" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa", se remite el Informe correspondiente del cual derivan **04** cuatro cédulas de observación, consistentes en lo siguiente:

  
 Gobierno de Guadalajara  
 17:12  
 0200120  
**RECIBIDO**  
 Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

- 1) Deficiente integración de expedientes.
- 2) Deficiente control de recibos de entrega y recepción de despensas a los Centros de distribución.
- 3) Registro de Beneficiarios y Entrega de apoyos previo a la publicación de Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Despensa Segura 2020.
- 4) Despensas pendientes de entrega.

Estas observaciones fueron previamente comentadas con personal de la Dirección de Programas Sociales Municipales y forman parte del informe que se anexa, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia, para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que además den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observación correspondientes; además, le informo que el objeto es de colaborar con esa Dirección, para prevenir que en lo subsecuente se presenten estas situaciones.





**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**Unidad Fiscalizadora:** Dirección de Auditoría  
**Unidad Auditada:** Dirección de Programas  
Sociales Municipales



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara

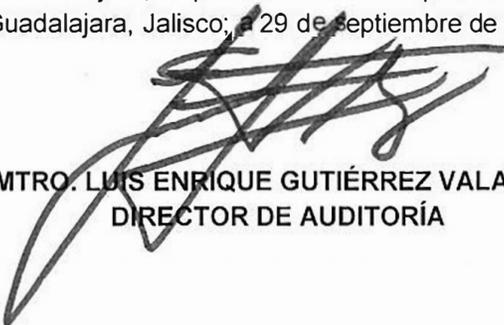
**Objeto:** Consistente en: "Confirmar la asignación y entrega de los apoyos otorgados en el programa "Despensa segura" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa"

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y numerales 3, 5, 20, 24, 25 y 26 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

**Atentamente**

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"  
Guadalajara, Jalisco; a 29 de Septiembre de 2020

  
**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



Gobierno de  
Guadalajara

Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. C. Mtro. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad . Para su conocimiento.  
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento



Contraloría  
Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
Auditoría Número AAD/10/2020



UNIDAD AUDITADA: DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	5
III. Resultados del trabajo desarrollado	5
IV. Conclusiones	7
V. Recomendaciones Generales	7

UNIDAD AUDITADA: DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

I. ANTECEDENTES.

La Dirección de Programas Sociales Municipales se encuentra adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y su titular es la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez. De acuerdo con el Manual de Organización de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con fecha de elaboración mayo 2016 y actualización marzo 2018, versión 1, la citada Dirección tiene como objetivo General: "Formular, proponer y ejecutar políticas que tengan como prioridad terminar con la marginalidad urbana; Implementar programas sociales de apoyo a personas de escasos recursos y zonas vulnerables".

De acuerdo al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara las atribuciones de la Dirección se encuentran establecidas en el artículo 246, que dice lo siguiente:

**“Artículo 231.** Son atribuciones de la Dirección de Programas Municipales:

- I.- Implementar y formular los lineamientos generales para el diseño de los programas sociales estratégicos del Municipio;
- II. Proponer las políticas, criterios y lineamientos generales para el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales municipales estratégicos y acciones del Municipio;
- IV.- Implementar programas sociales municipales que contribuyan a combatir la brecha de desigualdad socioeconómica de las mujeres, la discriminación, marginación, falta de oportunidades para los niños, niñas, adolescentes, juventud, mujeres y personas adultas mayores que habitan en el Municipio.
- VI.- Establecer los lineamientos para la elaboración y actualización de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales, así como para la recolección de información socioeconómica, desagregada por sexo, con identificación de hogares, información social, regional, estadística y georeferenciada;
- VII. Capacitar y asesorar a las operadoras y los operadores de los programas de participación social, cuando así lo requiera;
- XI.- Dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestarias a las operadoras y los operadores de los programas a su cargo;
- XII. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos para agilizar los trámites administrativos de la Dirección;
- XIII. Establecer los criterios para la distribución de los recursos de desarrollo social y evaluar el ejercicio de los recursos;
- XIV. Proponer a la o el superior jerárquico, la política para coordinar la contratación, operación y supervisión del monitoreo y evaluación de los programas sociales;
- XVII.- Diseñar e implementar los mecanismos para la participación de las y los beneficiarios de los programas sociales, en actividades que abonen al desarrollo comunitario y de construcción del tejido social; y
- XVIII. Establecer, vigilar y coordinar la distribución de los recursos federales, estatales y municipales entre las áreas de la

**UNIDAD AUDITADA: DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**

Dirección involucradas en la ejecución de estos recursos dirigidos al desarrollo social, así como evaluar el ejercicio de los mismos

El día 30 de abril de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 50/04/20, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que este Ayuntamiento autorice las Reglas de Operación del "Programa Despensa Segura" para el ejercicio fiscal 2020.

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "DESPENSA SEGURA" SUPLEMENTO.** Tomo III. Ejemplar 1. Año 103. 1 de mayo de 2020.

Con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y su respectiva Convocatoria, los beneficiarios para el otorgamiento de las Despensas, así como la integración correcta de los expedientes y su respectivo registro en la Plataforma del Ayuntamiento denominada Sistema de Registro de Beneficiarios por cada uno de los 18 Centros de Distribución autorizados.

- a) Comprobar que se dé cumplimiento al Gasto Ejercido de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el programa;
- b) Verificar que se dé la cobertura establecida a la población destinada para apoyo del programa;
- c) Validar que los productos que se establecen como de primera necesidad estén incluidos en dichas despensas autorizadas;
- d) Validar que las despensas autorizadas y otorgadas se entreguen dentro de los periodos establecidos;
- e) Que se dé cumplimiento a las fechas establecidas en la convocatoria;
- f) Verificar que se cumplan con los requisitos para registro que establece el programa;
- g) Validar que los criterios de selección sean los adecuados y autorizados;
- h) Validar que los ciudadanos beneficiarios cumplen con los documentos solicitados.

I.2. De la Auditoría

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2020 autorizado por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, así como de las respectivas modificaciones al mismo con motivo de la contingencia ocurrida durante este año, es que se realiza la auditoría referida con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad en los procedimientos de adquisición; con fundamento en el artículo 205 fracciones V, VI, VII, X, XI y artículo 206 fracciones I, III, VII y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como los numerales 12 y 15 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades.

Con fecha 19 de junio de 2020, el Maestro Luis Enrique Gutiérrez Valadez Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría número AAD/10/2020, la cual fue notificada a la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales, la cual tiene como **objeto** Confirmar la asignación y entrega de los apoyos otorgados en el programa "Despensa segura" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa" y como alcance "Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Despensa segura" en el ejercicio 2020 se

**UNIDAD AUDITADA: DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**

*hayan asignado y entregado en apego a las Reglas de Operación del Programa.”-*

Con fecha 22 de junio de 2020, se llevó a cabo la notificación de la Orden de Auditoría AAD/10/2020, en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Municipales, ante la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, en su carácter de Directora de la Dependencia mencionada, en la época de los hechos, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, se designó ella misma como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con auditoría, quedando asentado lo anterior en el Acta de inicio de misma fecha.

Cabe señalar que a partir del día 18 de marzo de 2020 se suspendió cualquier término y plazo relacionados con auditorías, entre otros, de conformidad a la Circular Interna DCC-I/001/2020 fechada el 18 de marzo de 2020, suscrita por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano; así como las circulares DRH/03/2020 y DRH/07/2020 de 17 de marzo y 30 de abril de 2020, respectivamente, emitidas por la Mtra. Laura Verónica Torres Torres, Directora de Recursos Humanos.

En ese tenor, con fecha 31 de julio del año en curso se publicó en la Gaceta Municipal el *“Acuerdo de la Síndico Municipal de Guadalajara, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado de actividades ante la contingencia por el virus SARS-COV-2”*, por el que ordena levantar la suspensión de términos; asimismo, en el día 03 de agosto del año en curso, el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano, emitió la Circular Interna DCC-I/006/2020, en la que se informa la reanudación de los términos respecto de los procedimientos seguidos en forma de juicio y de trámites al público en la Contraloría Ciudadana, así como de sus Direcciones y áreas a su cargo, a partir del día 01 de agosto de 2020.

Así mismo con el oficio número DA/0164/2020, signado por el Maestro Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, se comisionó a las servidoras públicas María Antonia Castellanos González, Jefa de grupo y responsable de la auditoría y a la C. Elizabeth Jiménez Salazar, auditora; adscritas a la Dirección de Auditoría, para que se presentaran en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Municipales, para llevar a cabo la debida ejecución, integración y seguimiento de la Auditoría AAD/10/2020, siendo el periodo a revisar el comprendido del 30 de abril al 31 de diciembre del 2020, con el objeto de *“Confirmar la asignación y entrega de los apoyos otorgados en el programa “Despensa segura” durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa”*

Mediante oficio número 247 de fecha 18 de agosto de 2020, signado por el Maestro Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, se notifica periodo de revisión, hasta el 30 de septiembre de 2020.

Con motivo de lo anterior, el periodo de la revisión comprendió del 22 de junio al 30 de septiembre de 2020.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo

Dotar de productos de la canasta básica a las personas habitantes del Municipio de Guadalajara que viven en condiciones de vulnerabilidad o que han visto afectado su ingreso a consecuencia de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19.

II.2 Alcance

Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Despensa segura" en el ejercicio 2020 se hayan asignado y entregado en apego a las Reglas de Operación del Programa.

En nuestra revisión efectuada del 30 de abril al 30 de septiembre 2020, se consideró como prueba selectiva a los meses de mayo, junio y julio 2020, en los 23 centros de distribución autorizados para la entrega de los apoyos. Tomando en consideración la información de la plataforma denominada <https://apps.guadalajara.gob.mx/despensas/informes>; se observa que el 31 de julio 2020, se registra un total de 71,375 (setenta y un mil trescientas setenta y cinco) solicitudes capturadas, de las cuales 67,997 (sesenta y siete mil novecientos noventa y siete) son aceptadas. De las cuales 95,087 (noventa y cinco mil ochenta y siete) despensas se encuentran en estatus de reservadas de las cuales 89,137 (ochenta y nueve mil ciento treinta y siete) se encuentran en estatus de entregadas.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

1.-Solicitud y entrega de despensa, antes de la publicación de Reglas de Operación y Convocatoria del Programa "Despensa Segura".

Se observa un total de 328 (trescientos veintiocho) folios del Registro Individual Personas beneficiarios, de los cuales 228 (doscientos veintiocho) son entregas a domicilio que representa un total de 327 (trescientas veintisiete) despensas y 100 (cien) folios, entregados en 4 centros de distribución autorizados que representan un total de 158 (ciento cincuenta y ocho) despensas, mismas que fueron entregadas en los días del 24 al 30 de abril 2020. Fecha anticipada tanto a las reglas de operación como a la convocatoria del Programa Despensa Segura 2020.

FOLIOS		DESPENSAS		
Domicilio	Centros	Domicilio	Centros	
228	100	327	CDC 1	96
<b>Folios 328</b>			CDC 27	6
			Comedor la Aurora	12

UNIDAD AUDITADA: DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

			Comedor Rio Verde	44
			<b>Total</b>	<b>158</b>
			<b>Despensas</b>	<b>485</b>

2.- Registro Individual de Personas Beneficiarias en abril y entrega de apoyo en mayo 2020.

Se observa la existencia de 69 (sesenta y nueve) folios de REGISTRO INDIVIDUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS, que se encuentra registradas los días del 24 al 30 de abril 2020, de los cuales 60 (sesenta) son entregas a domicilio con un total de 84 (ochenta y cuatro) despensas y 9 (nueve) entregas en 2 (dos) centros con un total de 13 (trece) despensas, entregando el apoyo los días 01, 8, 11, 12 y 13 de mayo 2020.

FOLIOS		DESPENSAS		
Domicilio	Centros	Domicilio	Centros	
60	9	84	CDC 1	7
<b>Folios 69</b>			Comedor Rio Verde	6
			<b>Total</b>	<b>13</b>
			<b>Despensas</b>	<b>97</b>

3.- Registro Individual de Personas Beneficiarias en abril y en el Sistema de Registro de Beneficiarios con estatus de PENDIENTE entrega.

Se observa la existencia de 52 (cincuenta y dos) folios que se encuentra registradas en el mes de abril y apoyos pendientes de entrega y sin fecha de la misma, de los cuales 3 (tres) son entregas a domicilio que representa (3) tres despensas y 49 (cuarenta y nueve) folios entrega en 4 centros que representan un total de 64 (sesenta y cuatro) despensas.

Integrándose de la siguiente manera.-

FOLIOS		DESPENSAS		
Domicilio	Centros	Domicilio	Centros	
3	49	3	CDC 1	33
<b>Folios 52</b>			Comedor Rio Verde	13
			CDC 27	10
			Comedor la Aurora	7
			<b>Total</b>	<b>64</b>
			<b>Despensas</b>	<b>67</b>

4.-- Recibos de salida de despensas a los centros de distribución y recepción en cada cede.

Se observa la existencia de 513 (quinientos trece) recibos de salida de despensa de la bodega instalada en el centro de Distribución Comedor la Aurora, con

**UNIDAD AUDITADA: DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**

domicilio Javier Mina #3435 entre calle Florencio del Castillo y José Gómez a los 19 centros de distribución autorizados, por un total de 52,166 (cincuenta y dos mil ciento sesenta y seis) despensa, por el periodo del 01 de mayo al 17 de junio 2020.

Irregularidades consistentes en que los recibos de entrega de despensa a los centros de distribución, se encuentran en una hoja simple, sin número de folio consecutivo, sin logotipo de la Dependencia, sin sello del centro de distribución, recibo con tachaduras, sin identificación oficial de la persona tanto de quien la entrega como de quien la recibe y sin nombre y firma de quien recibe.

**IV. CONCLUSIÓN**

Con base en la revisión realizada, la omisión de las reglas de operación y la convocatoria respecto a las entregas anticipadas, que se carece de un formato oficial para la entrega de las despensas de las bodegas a los centros de distribución, expedientes de beneficiarios con evidencia documental incompleta o que se carece de la misma, Despensa entregadas a tianguistas. Despensas pendientes de entrega y que a la fecha no han sido canceladas en la plataforma con la finalidad de que puedan ser aprovechadas por otros beneficiarios.

**V. RECOMENDACIÓN GENERAL**

Se recomienda que la Dirección de Programas Sociales Municipales en relación al Programa Despensa Segura, supervise que se cumpla cabalmente y con total apego a la normatividad aplicable en relación a la convocatoria y reglas de operación y a su vez realice propuestas respecto a los puntos u observaciones detectadas con la finalidad de que en lo subsecuente no ocurran.